

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0213-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1812-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de diciembre de 2018, se resuelve MODIFICAR, en parte, el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 1778-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de noviembre de 2018, debiendo quedar redactado como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: CONFORMA la COMISIÓN PERMANENTE de Planeamiento Estratégico para la aplicación de las fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, integrada de la siguiente manera (...), con las siguientes funciones:

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).
- Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas e Inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI, y sus modificatorias correspondientes.

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 172-2019-UNHEVAL/OPyP-D, solicita la modificación y ampliación de conformación de la comisión aprobada con la Resolución Rectoral N° 1812-2018-UNHEVAL, en mérito a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD y la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1425-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR Y AMPLIAR el alcance de la Resolución Rectoral N° 1812-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de diciembre de 2018, debiéndose CONFORMAR la Comisión Permanente "Planeamiento Estratégico y Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que interviene en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes institucionales para la mejora continua y la programación y formulación del presupuesto institucional; integrada de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

I. **Presidente**

Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector

II. **Autoridades**

Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico

Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación

III. **Sub Comisión de Planeamiento Estratégico**

CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Mg. Alberto Saldaña Panduro, Director General de Administración

Mg. Frederick Luis Eloy Torrejon Jara, Director de la Oficina de Imagen Institucional

Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional

Dr. Rosario Vargas Roncal, Director de la Oficina de Calidad

Dr. Alcides Bernardo Alcedo, Director de Educación a Distancia y Formación Continua

Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Directora de Asuntos y Servicios Académicos

Dr. Werner Pinchi Ramírez, Director de Bienestar Universitario

Dra. María Luz Ortiz de Agui, Directora de Estudios Generales

Dr. Ciro Lazo Salcedo, Responsable del Centro Preuniversitario Valdizano

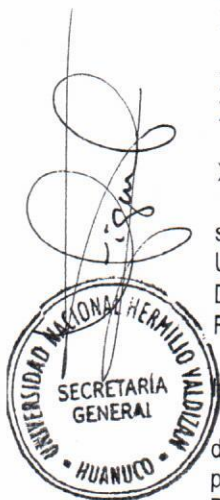
Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios



///...

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la Resolución





Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado
Dra. Clara Fernández Picón, Directora de Responsabilidad Social Universitaria
Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz, Directora de Transferencia e Innovación
Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo, Directora de Investigación Universitaria

IV. **Facultades**

Dr. Santos Severino Jacobo Salinas, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL
Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL
Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL
Dr. David Julio Martel Zevallos, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL
Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL
Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Decano de la Facultad de Economía de la UNHEVAL
Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL
Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL
Dr. Armando Pizarro Alejandro, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL
Mg. Víctor Manuel Goicochea Vargas, Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL
Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL.

Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL
Mg. José Ernesto Gonzales Sánchez, Decano de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL
Mg. Marcé Ulices Pérez Saavedra, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL

V. **Sub Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**

Mg. Alberto Saldaña Panduro, Director General de Administración
CPC Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Abog. Flor de María Tucto Tarazona, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Ing. Hamilton Mena Chávez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Ing. Jimmy Daza Angel, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
Eco. Eloyda Angélica Ostos Miraval, Jefe de la Unidad Formuladora
Mg. Violeta Gaby Guillén Berrospi, Jefe de la Unidad de Estadística

Responsables del Programa Presupuestal

Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico
Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Directora de Asuntos y Servicios Académicos
Dr. Werner Pinchi Ramírez, Director de Bienestar Universitario
Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación
Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz, Directora de Transferencia e Innovación
Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo, Directora de Investigación Universitaria

VI. **Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico**

Ing. Jimmy Daza Angel, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
CPC Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto

Responsabilidad

Rector: El Titular de la entidad conforma la "comisión permanente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto" bajo su liderazgo mediante resolución rectoral.

La Sub Comisión de Planeamiento Estratégico

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.
- Intervenir en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora.

La Sub Sumisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formación Presupuestaria

- Revisar la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.

///...



- b. Evaluar el nivel de cumplimiento de matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de verificación al diseño de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- c. Priorizar el gasto en los Programas Presupuestales, sus productos y proyectos, considerando las prioridades de resultados establecidas en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.
- d. Determinar las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de PP, productos y actividades que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- e. Evaluar si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización) es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- f. Garantizar que las Asignación Presupuestaria Multianual (APM) considere la priorización de inversiones de la Cartera de Inversiones aprobada en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) las cuales se orientan al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios.
- g. Optimizar las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- h. Optimizar las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- i. Determinar los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) que permitan el cumplimiento de las metas establecidas durante el período de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM y su distribución.
- j. Definir la estructura funcional programática.
- k. Presentar al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria, remitiendo como mínimo la información recogida en el Formato N° 1-GNyR-Modelo de Resumen Ejecutivo. La Sub Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la APM para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General Presupuesto Público (DGPP) del MEF, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos por la DGPP del MEF.

Equipo Técnico

Planeamiento: Asistir a la comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.

Presupuesto: Conducir la programación multianual presupuestaria de la entidad; asimismo, asesorar y asistir a la sub comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación.

2º **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUARDOVALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Direcciones-Oficinas-Unidades
File-Archivo